



NORMA OPERATIVA FARMACIAS

1 ÁMBITO DE APLICACIÓN

Nacional

2 VALIDACIÓN

A través del **Sistema de Validación On-line** homologado a su sistema de farmacia o a través del validador web www.misvalidaciones.com.ar

Requerirá la utilización de créditos previamente adquiridos por las farmacias mediante su agrupación farmacéutica o en Farmasur.

3 DESCUENTOS

20% A 40%

Sobre el precio de venta al público sugerido por el laboratorio productos vigente al día del expendio e informados por el validador on-line. (*)

4 LÍMITE DE CANTIDADES

Hasta dos (2) productos, iguales o distintos, por operación

5 REQUISITOS DE CONFORMIDAD PARA EL EXPENDIO

El paciente puede o no contar con una receta física o digital.

Es necesario que el paciente firme la conformidad, en caso de no tener receta, debe hacerlo en el dorso del voucher de validación o comprobante de venta.

-  Deberán estar completos todos los campos que solicite el Sistema.
-  Pegar en el voucher de validación o al dorso del comprobante de venta emitido por controladora fiscal homologada o factura oficial, el/los troquel/es o código de barra de la caja (en caso de latas o envases plásticos, anotar el mismo).
-  Sello y firma de la farmacia

(*) La bonificación de farmacia será del 10% en aquellos productos con un 20% de descuento y de un 13% en el caso de los productos con 40% de descuento.

5 TROQUELADO O CÓDIGO DE BARRAS

Para acceder al descuento comercial los troqueles o el Código de barras deberán ajustarse a lo siguiente:

- Encontrarse en perfecto estado y sin signos de uso previo (perforaciones, evidencia o marca de sustancias adhesivas).
- Sin signos de desgaste del material (en todo o parte del troquel) o del color de la impresión.
- Sin impresiones gomígrafas mediante sellos de cualquier tipo o leyendas legibles o no.
- Sin diferencias en tamaño, grosor y/o color del troquel, para un mismo producto, presentación y lote.
- No deberán presentar cualquier otro signo que otorgue carácter dudoso del troquel.

6 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS RECETAS

La presentación deberá estar acompañada en su frente por la carátula emitida por el Sistema On Line.

La misma deberá estar intervenida con sello de la farmacia y firma del Responsable Técnico, indicando en forma clara y visible la Agrupación Farmacéutica a través de la cual realiza su presentación.

En el mismo orden del listado consignado en la carátula.

Agrupadas en lotes de 100 (cien).

7 REFACTURACIÓN

Las refacturaciones deberán liquidarse por separado indicando en la carátula de lote, la palabra "REFACTURACIÓN", caso contrario se le dará el tratamiento de un Vale del período con el consiguiente riesgo de ser debitada por fecha vencida.

8 FECHA DE PRESENTACIÓN

Las fechas de presentación de las liquidaciones respectivas, estarán sujetas al cronograma de presentación que su entidad le informara oportunamente.

Toda documentación que no se reciba en las condiciones detalladas precedentemente podrá ser devuelta a la farmacia para su corrección, con el consiguiente retraso en las fechas efectivas de presentación y posterior pago de dichas liquidaciones.